

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 169/05.

N° 246 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUES M.P.F., P.J. Y A.R.I. PROY. DE RESOL. INTERPO-
NIENDO RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL ANTE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN C/EL FALLO DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PCIA.

Entró en la Sesión 28/07/05 SES. ESPECIAL

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Interponer Recurso Extraordinario Federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contra el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, de fecha 15 de Junio del corriente año, recaído en los autos caratulados: "Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes – Acción de Inconstitucionalidad- Medida Cautelar" (Expte. N° 1755/05) y su acumulado caratulado "Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego c/Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes-Acción de Inconstitucionalidad -Medida Cautelar" Expte. N° 1759/05.

ARTICULO 2º.- Ratificar la interposición, en forma paralela y previa, del Recurso de Aclaratoria ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial contra el citado fallo, en el estado procesal actual.

ARTICULO 3º.- Ratificar el punto 3º de la Resolución de Presidencia N° 307/05 en cuanto solicita se evalúe y proponga a la Cámara Legislativa, el Estudio Jurídico especializado a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º) de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

